



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N° INT 14711 - RESOLUCION EXENTA APRUEBA MODIFICACIONES DE OBRA Y AUMENTO DE PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNA DE TEMUCO III - REGION DE LA ARAUCANIA

TEMUCO, 27 SEPT. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2990

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N° 229 de fecha 19.08.2020**, que contrata la ejecución de la obra **"Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, comuna de Temuco III – región de La Araucanía"**, con la empresa Sociedad Constructora y Ensaye de Materiales Ltda., por un monto total de **\$1.348.528.882** (\$1.284.200.152 correspondiente a obras civiles y \$64.328.730 correspondiente a valores proformas);
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 09.10.2020**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día **06.06.2021**;
- c) **La Boleta de Garantía N° 588099 de fecha 03.06.2021 del Banco de Créditos e Inversiones**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, por un monto de **2.400 UF** y con fecha de vencimiento el **31.10.2021**;
- d) **La Boleta de Garantía N°587830 de fecha 19.08.2021 del Banco de Créditos e Inversiones**, que reemplaza a la garantía antes mencionada, por un monto de **2.460 UF** y con fecha de vigencia hasta el día **31.12.2021**;
- e) **La Póliza de Seguro N° 5282674 de fecha 31.08.2020 de aseguradora Chilena Consolidada**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, comuna de Temuco III – región de La Araucanía", con monto asegurado de **1.450 UF** y con vigencia hasta el 30.06.2021, **Endoso N°1** que modifica al asegurado principal, **Endoso N°2** que rectifica el Rut del asegurado principal de la póliza, **Endoso N°3** que prorroga su vigencia hasta el día 31.10.2021 y **Endoso N°4** que prorroga su vigencia hasta el día **31.12.2021**;
- f) **La Boleta de Garantía Adicional N° 588102 de fecha 10.06.2021 del Banco de Créditos e Inversiones**, que garantiza el deducible de la póliza de responsabilidad civil descrita en el visto e) precedente, equivalente a un 2% del monto total asegurado del contrato, por un monto de **30 UF** y con fecha de vencimiento el **02.11.2021**;
- g) **La Boleta de Garantía N°587826 de fecha 19.08.2021 del Banco de Créditos e Inversiones**, que reemplaza a la garantía antes mencionada, por un monto de **30 UF** y con fecha de vigencia hasta el día **31.12.2021**;
- h) **La Resolución Exenta N°1342 de fecha 14.05.2021**, que establece un aumento de plazo de **68 días corridos**, para la ejecución del contrato, siendo la fecha actual de termino el día **13.08.2021**;
- i) **La Resolución Exenta N°2492 de fecha 12.08.2021**, que establece un aumento de plazo de **60 días corridos**, para la ejecución del contrato, siendo la fecha actual de termino el día **12.10.2021**;
- j) **El Informe Técnico N°3 (N° INT 13868) de fecha 07.09.2021**, que expone las modificaciones de contrato y modificaciones de plazo necesarias para la ejecución de la obra, con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- k) **Los Certificados N°00518 y N°00519, ambos de fecha 21.09.2021**, de disponibilidad presupuestaria, por un monto total de **\$40.915.152**;
- l) **La Resolución N° 7, de 2019**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la **Resolución N° 16, de 2020**, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- m) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

n) **La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar las obras adicionales necesarias para la ejecución íntegra del proyecto, y que se cuenta con la disponibilidad de recursos para dicho fin.
2. La necesidad de conceder aumentos de plazo de 30 días corridos para la materialización de las modificaciones de obra indicadas en el informe técnico del visto j).

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBESE** los aumentos de obra señalados en el informe técnico N°3 indicado en el visto j) de la presente resolución exenta, por la suma total de \$80.485.443 (ochenta millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos) con impuestos incluidos a la empresa Sociedad Constructora y Ensaye de Materiales Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: Construcción sumidero y atravesio final calle Francisco Encina					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANT.	PRECIO U.	TOTAL
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m3	6	\$ 3.916	\$ 23.496
OA 6	Sumidero tipo Serviu Araucanía	unid	1	\$ 948.684	\$ 948.684
OA 11.4	Tubo HDPE 15" (D=375)	m	7	\$ 55.215	\$ 386.505
TOTAL					\$ 1.358.685

Detalle: Construcción veredas pasaje Barcelona					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANT.	PRECIO U.	TOTAL
OP 11	Vereda H.C. e=0,07m	m2	44	\$ 13.599	\$ 598.356
OP 12	Base vereda e=0,08m	m2	44	\$ 4.421	\$ 194.524
OP 13.6	Rampa de rodado	unid	1	\$ 45.330	\$ 45.330
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m3	5	\$ 4.421	\$ 22.105
OA 24,11	Demolición de veredas	m2	37	\$ 4.534	\$ 167.758
TOTAL					\$ 1.028.073

Detalle: reparación escala final pasaje La Florida					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANT.	PRECIO U.	TOTAL
OA 30.2	Escala (hormigón armado)	m3	20	\$ 279.017	\$ 5.580.340
TOTAL					\$ 5.580.340

Detalle: Ejecución defensas camineras pasaje Laraquete esquina pasaje Recreo					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANT.	PRECIO U.	TOTAL
OA 34.1	Defensa caminera	m	4	\$ 59.674	\$ 238.696
TOTAL					\$ 238.696

Detalle: descarga aguas lluvias pasaje Laraquete					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANT.	PRECIO U.	TOTAL
OP 1.1	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m2	327	\$ 22.589	\$ 7.386.603
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m2	327	\$ 4.799	\$ 1.569.273
OP 7	Demolición de Calzada (Rep.)	m2	327	\$ 4.127	\$ 1.349.529
OP 8.3	Solera Tipo A	m	96	\$ 11.847	\$ 1.137.312
OP 8.4	Extracción de Soleras	m	96	\$ 1.032	\$ 99.072
OP 10	Geotextil	m2	327	\$ 3.095	\$ 1.012.065
OP 11	Vereda H.C. e=0,07m	m2	10	\$ 14.055	\$ 140.550
OP 12	Base Vereda e=0,08m	m2	311	\$ 2.501	\$ 777.811
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m3	843	\$ 4.024	\$ 3.392.232
OA 1	Mejoramiento Granular	m3	102	\$ 20.634	\$ 2.104.668
OA 5.1	Cámara Inspección Aguas Lluvias	unid.	9	\$ 647.869	\$ 5.830.821
OA 11.9	Tubo HDPE 32"	m	192	\$ 197.727	\$ 37.963.584
OA 24.11	Demolición de Veredas	m2	10	\$ 4.127	\$ 41.270
TOTAL					\$ 62.804.790

Detalle: Recambio de colectores en mal estado pasaje Pisagua					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANT.	PRECIO U.	TOTAL
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m3	52	\$ 3.754	\$ 195.208
OA 5.1	Cámara inspección aguas lluvias	unid	3	\$ 604.599	\$ 1.813.797
OA 11.4	Tubo HDPE 15" (D=375)	m	93	\$ 56.183	\$ 5.225.019
OA 24.6	Extracción colector aguas lluvias	m	93	\$ 24.095	\$ 2.240.835
TOTAL					\$ 9.474.859

TOTAL AUMENTOS DE OBRA	\$ 80.485.443	5,97%	No supera el 10% del monto original del contrato; según D.S. N°236 Art. 103. No requiere autorización por parte de la Seremi MINVU.
• Porcentaje calculado con respecto al monto total del contrato (OCC+ Proformas), \$1.348.528.882.			

2. **APRÚEBESE** las disminuciones de obra señalados en el informe técnico N°3 indicado en el visto j) de la presente resolución exenta, por la suma total de \$48.590.763 (cuarenta y ocho millones quinientos noventa mil setecientos sesenta y seis pesos) con impuestos incluidos a la empresa Sociedad Constructora y Ensaye de Materiales Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: Disminución tramo de colector calle Pablo de Rokha entre P. de Valdivia y Ester Huneeus					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANT.	PRECIO U.	TOTAL
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m3	-9	\$ 3.916	-\$ 35.244
OA 5.1	Cámara de inspección aguas lluvias	unid	-2	\$ 630.448	-\$ 1.260.896
OA 11.4	Tubo HDPE 15" (D=375)	m	-46	\$ 55.215	-\$ 2.539.890
TOTAL					-\$ 3.836.030

Detalle: Disminución ejecución cuellos calle Pablo de Rokha y Francisco Encina					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANT.	PRECIO U.	TOTAL
OP 1.2	Calzada H.C.V. e=0,15m	m2	-147	\$ 22.589	-\$ 3.320.583
OP 4.1	Base estabilizada e=0,15m	m2	-147	\$ 4.819	-\$ 708.393
OP 8.1	Solera tipo "A"	m	-48	\$ 11.847	-\$ 568.656
OP 10	Geotextil	m2	-147	\$ 3.012	-\$ 442.764
OP 11	Vereda H.C. e=0,07m	m2	-48	\$ 12.047	-\$ 578.256
OP 12	Base vereda e=0,08m	m2	-48	\$ 3.916	-\$ 187.968
OP 13.6	Rampa de rodado	unid	-4	\$ 40.157	-\$ 160.628
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m3	-93	\$ 3.916	-\$ 364.188
OA 11.4	Mejoramiento granular	m3	-43	\$ 20.079	-\$ 863.397
TOTAL					-\$ 7.194.833

Detalle: Disminución ejecución cuellos calle Julio Barrenechea					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANT.	PRECIO U.	TOTAL
OP 1.3	Calzada H.C.V. e=0,16m	m2	-72	\$ 19.833	-\$ 1.427.976
OP 4.2	Base estabilizada e=0,20m	m2	-72	\$ 4.484	-\$ 322.848
OP 8.1	Solera tipo "A"	m2	-24	\$ 10.175	-\$ 244.200
OP 10	Geotextil	m2	-72	\$ 2.588	-\$ 186.336
OP 11	Vereda H.C. e=0,07m	m2	-25	\$ 10.349	-\$ 258.725
OP 12	Base vereda e=0,08m	m2	-25	\$ 3.364	-\$ 84.100
OP 13.6	Rampa de rodado	unid	-2	\$ 34.492	-\$ 68.984
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m3	-46	\$ 3.364	-\$ 154.744
OA 11.4	Mejoramiento granular	m3	-10	\$ 17.246	-\$ 172.460
TOTAL					-\$ 2.920.373

Detalle: Disminución anchos de pasaje Los Corales y pasaje Las Viñas					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANT.	PRECIO U.	TOTAL
OP 1.1	Calzada H.C.V. e=0,13m	m2	-128	\$ 20.169	-\$ 2.581.632
OP 4.1	Base estabilizada e=0,15m	m2	-128	\$ 5.017	-\$ 642.176
OP 7	Demolición de calzada (Rep.)	m2	-60	\$ 4.180	-\$ 250.800
OP 8.1	Solera tipo "A"	m	-8	\$ 12.332	-\$ 98.656
OP 8.3	Solera tipo "C" con zarpa	m	-34	\$ 11.496	-\$ 390.864
OP 10	Geotextil	m2	-128	\$ 3.136	-\$ 401.408
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m3	-38	\$ 4.076	-\$ 154.888
OA 1	Mejoramiento granular	m3	-38	\$ 20.901	-\$ 794.238
TOTAL					-\$ 5.314.662

Detalle: Disminución ejecución cuello pasaje Callejón Coilaco y sumideros de aguas lluvias					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANT.	PRECIO U.	TOTAL
OP 1.1	Calzada H.C.V. e=0,13m	m2	-39	\$ 19.311	-\$ 753.129
OP 4.1	Base estabilizada e=0,15m	m2	-39	\$ 4.803	-\$ 187.317
OP 7	Demolición de calzada (Rep.)	m2	-39	\$ 4.002	-\$ 156.078
OP 8.1	Solera tipo "A"	m	-23	\$ 11.808	-\$ 271.584
OP 8.4	Extracción de soleras	m	-23	\$ 1.001	-\$ 23.023
OP 10	Geotextil	m2	-39	\$ 3.002	-\$ 117.078
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m3	-15	\$ 3.903	-\$ 58.545
OA 1	Mejoramiento granular	m3	-11	\$ 20.011	-\$ 220.121
OA 6.1	Sumidero tipo Serviu Araucanía	unid	-2	\$ 945.519	-\$ 1.891.038
OA 11.4	Hubo DHPE 15" (D=375mm)	m	-16	\$ 55.031	-\$ 880.496
TOTAL					-\$ 4.558.409

Detalle: disminución atravieso de colector en área verde pasaje Volcán Calbuco					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANT.	PRECIO U.	TOTAL
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m3	-4	\$ 3.985	-\$ 15.940
OA 14.1	Tubo HDPE 15" (D=375mm)	m	-35	\$ 56.183	-\$ 1.966.405
TOTAL					-\$ 1.982.345

Detalle: Disminución ejecución cuello pasaje Reloncavi					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANT.	PRECIO U.	TOTAL
OP 1.1	Calzada H.C.V. e=0,13m	m2	-91	\$ 19.142	-\$ 1.741.922
OP 4.1	Base estabilizada e=0,15m	m2	-91	\$ 4.761	-\$ 433.251
OP 7	Demolición de calzada (Rep.)	m2	-87	\$ 3.968	-\$ 345.216
OP 8.1	Solera tipo "A"	m	-8	\$ 11.703	-\$ 93.624
OP 8.3	Solera tipo "C" con zarpa	m	-40	\$ 10.910	-\$ 436.400
OP 10	Geotextil	m2	-91	\$ 2.976	-\$ 270.816
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m3	-18	\$ 3.869	-\$ 69.642
OA 1	Mejoramiento granular	m3	-18	\$ 19.835	-\$ 357.030
TOTAL					-\$ 3.747.901

Detalle: Disminución pavimentos sector edificio calle Santa Teresa					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANT.	PRECIO U.	TOTAL
OP 1.2	Calzada H.C.V. e=0,15m	m2	-220	\$ 22.966	-\$ 5.052.520
OP 4.1	Base estabilizada e=0,15m	m2	-220	\$ 4.900	-\$ 1.078.000
OP 7	Demolición de calzada (Rep.)	m2	-220	\$ 4.084	-\$ 898.480
OP 8.1	Solera tipo "A"	m	-64	\$ 12.045	-\$ 770.880
OP 8.4	Extracción de soleras	m	-64	\$ 1.022	-\$ 65.408
OP 10	Geotextil	m2	-220	\$ 3.063	-\$ 673.860
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m3	-66	\$ 9	-\$ 594
OA 1	Mejoramiento granular	m3	-44	\$ 20.415	-\$ 898.260
TOTAL					-\$ 9.438.002

Detalle: Disminución de veredas pasaje Laraquete sector mirador lado norte					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANT.	PRECIO U.	TOTAL
OP 11	Vereda H.C. e=0,07m	m2	-248	\$ 12.380	-\$ 3.070.240
OP 12	Base vereda e=0,08m	m2	-248	\$ 4.024	-\$ 997.952
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m3	-20	\$ 4.024	-\$ 80.480
TOTAL					-\$ 4.148.672

Detalle: Disminución anchos de pasaje Pisagua y La Calera					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANT.	PRECIO U.	TOTAL
OP 1.1	Calzada H.C.V. e=0,13m	m2	-171	\$ 18.576	-\$ 3.176.496
OP 4.1	Base estabilizada e=0,15m	m2	-171	\$ 4.620	-\$ 790.020
OP 10	Geotextil	m2	-171	\$ 2.888	-\$ 493.848
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m3	-43	\$ 3.754	-\$ 161.422
OA 1	Mejoramiento granular	m3	-43	\$ 19.250	-\$ 827.750
TOTAL					-\$ 5.449.536

TOTAL DISMINUCIONES DE OBRA	-\$ 48.590.763	-3,60%	
• Porcentaje calculado con respecto al monto total del contrato (OCC+Proformas), \$1.348.528.882.			

3. CONTRATASE las obras extraordinarias señaladas en el informe técnico N°3 indicado en el visto j) de la presente resolución exenta, por la suma total de \$9.020.472 (nueve millones veinte mil cuatrocientos setenta y dos pesos) con impuestos incluidos a la empresa Sociedad Constructora y Ensaye de Materiales Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: Obras anexas extensión colector aguas lluvias pasaje Laraquete					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANT.	PRECIO U.	TOTAL
1	Dren de infiltración con bolones	m3	60	\$ 98.145	\$ 5.888.700
2	Cerco perimetral	m	50	\$ 42.231	\$ 2.111.550
TOTAL					\$ 8.000.250

Detalle: Hormigón HF5.0 (R7) calle Santa Teresa					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANT.	PRECIO U.	TOTAL
1	Hormigón HF5.0 (R7)	m2	189	\$ 5.398	\$ 1.020.222
TOTAL					\$ 1.020.222

TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 9.020.472	0,67%	No supera el 5% del monto original del contrato; según D.S. N°236 Art. 104. No requiere autorización por parte de la Seremi MINVU.
• Porcentaje calculado con respecto al monto total del contrato (OCC+Proformas), \$1.348.528.882.			

4. ESTABLEZCASE la siguiente tabla sobre las modificaciones de contrato:

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CONTRATO DE OBRAS D.S. 236/2002										
Obra	Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, comuna Temuco III									
Contratista	E.C. Sociedad Constructora y Ensaye de Materiales Ltda.									
Financiamiento	Fondos Sectoriales									
Contrato original										
ITEM	MONTO \$					OBSERVACION				
Obras Civiles	\$ 1.284.200.152					Res. Ex. N°229 del 19.08.2020				
Proforma	\$ 64.328.730					Res. Ex. N°229 del 19.08.2020				
Total Contrato	\$ 1.348.528.882					Res. Ex. N°229 del 19.08.2020				
MODIFICACIONES A LA FECHA										
ITEM	Aumentos de obra		% Total	Disminuciones de Obra		% Total	Obras extraordinarias		% Total	AUMENTO EFECTIVO TOTAL
	\$	%		\$	%		\$	%		
Presente Res. Ex.	\$ 80.845.443	5,97	5,97	-\$48.590.763	-3,60	-3,60	\$9.020.472	0,67	0,67	\$ 40.915.152
Monto actual del contrato (OCC+ Valor Proforma + Aumentos – Disminuciones + Obras Extraordinarias)										\$ 1.389.444.034
% ACUMULADO del contrato.										103,03%
Obs. Porcentajes de modificaciones calculados respecto al monto total del contrato (OCC+Proformas)										

5. APRUÉBESE la ampliación de plazo de **30 días corridos** a contar del 12.10.2021, a la empresa Sociedad Constructora y ensaye de Materiales Ltda., para la ejecución de las modificaciones de obra mencionadas según informe técnico N°3 indicado en el visto j) de la presente resolución exenta acorde al siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Obra	Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, comunas de Temuco III				
Contratista	Sociedad Constructora y Ensaye de Materiales Ltda.				
Financiamiento	Fondos Sectoriales				
PLAZO ORIGINAL		240	Días Corridos		REFERENCIA
Fecha de Inicio		09.10.2020		Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de Terminación		06.06.2021			
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones
Res. Ex. 1342 del 14.05.2021	68 días corridos	28,3%	28,3%	13.08.2021	
Res. Ex. 2492 del 12.08.2021	60 días corridos	25%	53,3%	12.10.2021	
Presente Res. Ex.	30 días corridos	12,5%	65,8%	11.11.2021	Informe Técnico N°3

6. DEJESE CONSTANCIA que las obras contratadas deberán estar terminadas dentro del nuevo plazo estipulado, es decir, hasta el **11.11.2021**.

7. BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA: Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. **MANTENGASE EN CUSTODIA** las garantías indicadas en los vistos d), e) y g), las cuales caucionan los nuevos aumentos de obra y plazo. **SANCIONESE** la devolución a la empresa contratista de las garantías indicadas en los vistos c) y f) de la presente resolución exenta;

8. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.

9. SE DEJA CONSTANCIA que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en el presente documento, ni dará origen a pago de gastos generales ni indemnizaciones de ninguna especie, salvo los estipulados en la presente resolución exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JTF/Ldl/PVV/FPP/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- MINISTRO DE FE
- DEPARTAMENTO TECNICO
- SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 27-09-2021 16:27:31



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2990 Timbre: 4CUHYHEUFYHFY8 En:
<http://vdoc.mInvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N° INT 12088 - RESOLUCION EXENTA APRUEBA AUMENTO DE PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNA DE TEMUCO III REGION DE LA ARAUCANIA

TEMUCO, 12 AGO. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2492

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N° 229 de fecha 19.08.2020**, que contrata la ejecución de la obra **"Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, comuna de Temuco III – región de La Araucanía"**, con la empresa Sociedad Constructora y Ensaye de Materiales Ltda., por un monto total de **\$1.348.528.882** (\$1.284.200.152 correspondiente a obras civiles y \$64.328.730 correspondiente a valores proformas);
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 09.10.2020**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día **06.06.2021**;
- c) **La Boleta de Garantía N° 0235268 de fecha 27.08.2020 del Banco de Créditos e Inversiones**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, por un monto de **2.400 UF** y con fecha de vencimiento el **30.06.2021**;
- d) **La Boleta de Garantía N° 588099 de fecha 03.06.2021 del Banco de Créditos e Inversiones**, que reemplaza la garantía antes mencionada, por un momento de **2.400 UF** y con fecha de vencimiento el **31.10.2021**;
- e) **La Póliza de Seguro N° 5282674 de fecha 31.08.2020 de aseguradora Chilena Consolidada**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, comuna de Temuco III – región de La Araucanía", con monto asegurado de **1.450 UF** y con vigencia hasta el 30.06.2021, **Endoso N°1** que modifica al asegurado principal, **Endoso N°2** que rectifica el Rut del asegurado principal de la póliza y **Endoso N°3** que proroga su vigencia hasta el día **31.10.2021**;
- f) **La Boleta de Garantía Adicional N° 5509529 (N° Instrumento 0002387) de fecha 28.08.2020 del Banco Santander Chile**, que garantiza el deducible de la póliza de responsabilidad civil descrita en el visto e) precedente, equivalente a un 2% del monto total asegurado del contrato, por un monto de **30 UF** y con fecha de vencimiento el **30.06.2021**;
- g) **La Boleta de Garantía Adicional N° 588102 de fecha 10.06.2021 del Banco de Créditos e Inversiones**, que reemplaza la garantía antes mencionada, por un monto de **30 UF** y con fecha de vencimiento el **02.11.2021**;
- h) **La Resolución Exenta N°1342 de fecha 14.05.2021**, que establece un aumento de plazo de **68 días corridos**, para la ejecución del contrato, siendo la fecha actual de termino el día **13.08.2021**;
- i) **La Carta de fecha 06.08.2021**, de la empresa contratista, en la que solicita aumento de plazo de 70 días corridos para ejecutar el contrato mencionado;
- j) **El Informe Técnico N°2 (N° INT 12007) de fecha 06.08.2021**, que expone las razones atendibles para conceder un aumento de plazo de **60 días corridos** para la ejecución del contrato, con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- k) **El Ord. N°2.046 de fecha 28.04.2021**, de Contraloría General de la Republica, en la cual se aclara en referencia a los pagos de mayores gastos generales derivados de los aumentos de plazo de los contratos que ejecuta Serviu región de La Araucanía;
- l) **La Resolución N° 7, de 2019**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la **Resolución N° 16, de 2020**, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- m) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

- n) **La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- o) **Resolución Exenta RA N°116855/1810/2021 de fecha 10/08/2021**, que autoriza en Cometido al funcionario Sergio Merino Perelló;
- p) **El artículo 16° del D.S. 355/76 de V. y U.**, que señala que el director será subrogado, en caso de ausencia o impedimento temporal, por el jefe del Departamento de Programación Física y Control;
- q) **La Resolución (TRA) N° 272/629/2019** que nombra en el cargo de jefa del Departamento Programación Física y Control a la Sra. Gia Morelli Navarrete.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de conceder ampliación de plazo para el correcto desarrollo del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, comuna de Temuco III", en consideración a las contingencias derivadas de la actual pandemia que atraviesa el país, las cuales se dan a conocer en el informe técnico descrito en el visto j) de la presente resolución exenta.
2. Que según se indica en Ord. N°2.046/2021 de la Contraloría Regional de la Republica indicada en el visto k), indica que, en caso de presentarse aumentos de plazo a causa de la pandemia, resulta improcedente el pago de mayores gastos generales, al no configurarse en esta circunstancia ninguna de las hipótesis contempladas en los artículos 88, 89 y 92 del D.S. N°236/2002 de v. y U.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBESE** la ampliación de plazo de **60 días corridos** a contar del 13.08.2021, a la empresa Sociedad Constructora y ensaye de Materiales Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, comuna de Temuco III – región de La Araucanía" según Informe Técnico N°2 indicado en el visto j) de la presente resolución exenta y según el siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Obra	Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, comunas de Temuco III				
Contratista	Sociedad Constructora y Ensaye de Materiales Ltda.				
Financiamiento	Fondos Sectoriales				
PLAZO ORIGINAL		240 Días Corridos		REFERENCIA	
Fecha de Inicio		09.10.2020		Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de Terminación		06.06.2021			
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones
Res. Ex. 1342 del 14.05.2021	68 días corridos	28,33%	28,33%	13.08.2021	
Presente Res. Ex.	60 días corridos	25%	53,33%	12.10.2021	Informe Técnico N°2

2. **DEJESE CONSTANCIA** que las obras contratadas deberán estar terminadas dentro del nuevo plazo estipulado, es decir, hasta el **12.10.2021**.
3. **BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Déjese constancia que, de acuerdo a los vistos d), e) y g), se deberán prorrogar las vigencias de las boletas de garantía y pólizas indicadas para caucionar el nuevo plazo de la obra. **SANCIONESE** la devolución a la empresa contratista de las garantías indicadas en los vistos c) y f) de la presente resolución exenta;
4. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
5. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga gasto alguno para este Servicio, ni dará origen a pago de mayores gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**GIA VANESSA MORELLI NAVARRETE
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

JTF/CTS/FPP/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- MINISTRO DE FE
- DEPARTAMENTO TECNICO
- SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Gia Morelli Navarrete Fecha firma: 12-08-2021 17:50:04



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2492 Timbre: 4EEBYFYLUC7Q. En:
<http://vdoc.mInvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N° INT 6403 - RESOLUCION EXENTA APRUEBA AUMENTO DE PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO CONTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNA DE TEMUCO III REGION DE LA ARAUCANIA

TEMUCO, 14 MAY. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1342

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N° 229 de fecha 19.08.2020**, que contrata la ejecución de la obra **"Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, comuna de Temuco III – región de La Araucanía"**, con la empresa Sociedad Constructora y Ensaye de Materiales Ltda., por un monto total de **\$1.348.528.882** (\$1.284.200.152 correspondiente a obras civiles y \$64.328.730 correspondiente a valores proformas);
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 09.10.2020**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día **06.06.2021**;
- c) **La Boleta de Garantía N° 0235268 de fecha 27.08.2020 del Banco de Créditos e Inversiones**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, comuna de Temuco III – región de La Araucanía", por un monto de **2.400 UF** y con fecha de vencimiento el **30.06.2021**;
- d) **La Póliza de Seguro N° 5282674 de fecha 31.08.2020 de fecha 10.08.2019 de aseguradora Chilena Consolidada**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, comuna de Temuco III – región de La Araucanía", con monto asegurado de **1.450 UF** y con vigencia hasta el 30.06.2021, **Endoso N°1** que modifica al asegurado principal y **Endoso N°2** que rectifica el Rut del asegurado principal de la póliza indicada;
- e) **La Boleta de Garantía Adicional N° 5509529 (N° Instrumento 0002387) de fecha 28.08.2020 del Banco Santander Chile**, que el deducible de la póliza de responsabilidad civil descrita en el visto d) precedente, equivalente a un 2% del monto total asegurado del contrato, por un monto de **30 UF** y con fecha de vencimiento el **30.06.2021**;
- f) **La Carta de fecha 23.04.2021**, de la empresa sociedad constructora y Ensaye de Materiales Ltda., en la que solicita aumento de plazo de 90 días corridos para ejecutar el contrato mencionado;
- g) **El Informe Técnico N°1 (N° INT 5983) de fecha 05.05.2021**, que expone las razones atendibles para conceder un aumento de plazo de **68 días corridos** para la ejecución del contrato, con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- h) **El Ord. N°2.046 de fecha 28.04.2021**, de Contraloría General de la Republica, en la cual se aclara en referencia a los pagos de mayores gastos generales derivados de los aumentos de plazo de los contratos que ejecuta Serviu región de La Araucanía;
- i) **La Resolución N° 7, de 2019**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la **Resolución N° 16, de 2020**, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- j) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) **La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de conceder ampliación de plazo para el correcto desarrollo del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, comuna de Temuco III", en consideración a las contingencias derivadas de la actual pandemia que atraviesa el país, las cuales se dan a conocer en el informe técnico descrito en el visto g) de la presente resolución exenta.

2. Que según se indica en Ord. N°2.046/2021 de la Contraloría Regional de la República indicada en el visto h), indica que, en caso de presentarse aumentos de plazo a causa de paralización de las obras por efecto de la pandemia, resulta improcedente el pago de mayores gastos generales, al no configurarse en esta circunstancia ninguna de las hipótesis contempladas en los artículos 88, 89 y 92 del D.S. N°236/2002 de v. y U.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBESE** la ampliación de plazo de **68 días corridos** a contar del 06.06.2020, a la empresa Sociedad Constructora y ensaye de Materiales Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, comuna de Temuco III - región de La Araucanía" según se indica en Informe Técnico N°1 indicado en el visto g) de la presente resolución exenta y según el siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Obra	Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, comunas de Temuco III				
Contratista	Sociedad Constructora y Ensaye de Materiales Ltda.				
Financiamiento	Fondos Sectoriales				
PLAZO ORIGINAL		240	Días Corridos	REFERENCIA	
Fecha de Inicio		09.10.2020		Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de Terminación		06.06.2021			
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones
Presente resolución	68 días corridos	28,33%	28,33%	13.08.2021	Informe Técnico N°1

2. **DEJESE CONSTANCIA** que las obras contratadas deberán estar terminadas dentro del nuevo plazo estipulado, es decir, hasta el **13.08.2021**.
3. **BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Déjese constancia que, de acuerdo a los vistos c), d) y e), se deberán prorrogar las vigencias de las boletas de garantía y pólizas indicadas para caucionar el nuevo plazo de la obra.
4. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
5. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga gasto alguno para este Servicio, ni dará origen a pago de mayores gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JTF/CTS/PVV/MJS/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- MINISTRO DE FE
- DEPARTAMENTO TECNICO
- SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 14-05-2021 15:56:03

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1342 Timbre: 2HHVFLFKJLHCC En:
<http://vdoc.minvu.cl>